GOBERNACIÓN XV DPTO. PDTE HAYES
Avda. Laudo Hayes y Costanera
Villa Hayes, Paraguay
Teléfono: 0226-262403

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 010/2016. "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ID: 309.643".

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 28 días del mes de Julio del año 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Rubro 270 "SERVICIO SOCIAL" F.F. 10 Y 30, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

El sistema de adjudicación es por: ITEMS.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 21 de Julio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose la empresa:

- **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 3.417

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FLATWORLD SOLUTIONS S.A
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Declaración jurada de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato.**	CUMPLE
Capacidad Financiera: Balance General año (2014 – 2015). Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015). Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (Provisión de Víveres) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2014y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados	CUMPLE

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Cuadro de Ratios.-

Ney Osvaldo Britez Ayala
Administración y Finanzas
Pdte. Hayes

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO

Andrés Marín Aguiar
Secretario General

5. **Conclusión:**

5.1 Una vez verificada la única oferta presentada, no se observa en ningún ítem variaciones en porcentaje respecto al precio referencial estipulado por lo que no existe necesidad de aplicación de la Ley 5554/16 en su art. 135 y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16.

5.2 Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la empresa: **FLATWORLD SOLUTION S.A.**, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta una **OFERTA EVALUABLE.-**

5.3 Por lo expuesto precedèntemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la empresa: **FLATWORLD SOLUTIONS S.A** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total de **Gs. 97.900.0000** (Guaraníes noventa y siete millones novecientos mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marin Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 010/2016
ID Llamado: 309.643
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO III: Cuadro de Ratios

Ratios Principales	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	4,115	2,266	3,190
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,222	2,423	1,323
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo	0,007	0,010	0,009

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.